ROYAL
SEGUROS S.A.

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509004749 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION) |

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6

Domicilio: CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO — Localidad: ASUNCION

Tomador: FERNANDEZ RIVEROS, ROBERTO ARNALDO — Documento: 1.163.393-0

Domicilio: FORTIN TOLEDO Y CEFERINO MAGALLANES — Localidad: FDO. DE LA MORA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | hs de | Vigencia Hasta las: | hs de | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10/11/2022 | 00:00 24/10/2022 | | 24:00 24/11/2024 | | 763 | Gs. 19.617.799 |

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 19.617.799.- (Guaranies: Diecinueve Millones Seiscientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERNANDEZ RIVEROS, ROBERTO ARNALDO, con domicilio en FORTIN TOLEDO Y CEFERINO MAGALLANES, FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONVOCATORIA NACIONAL N° 04/2022 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS PARA PETROPAR" ID N° 415.330.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 545.455 |
| I.V.A. s/Prima | 54.545 |
| Premio | 600.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 600.000 |

Agente: ALFONZO MANCUELLO, PABLO DAVID
Dir.: TARUMA 1653 C/ AVDA FDO DE LA MORA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2177 Tel: 0986 102385

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 600.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 20/11/2022 | 600.000 |
| TOTAL | | 600.000 |

Emitido en ASUNCION, 10 de noviembre de 2022

LIC. CÉSAR MARSAL
DIRECTOR PRESIDENTE
ROYAL SEGUROS S.A.